



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000256 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 1 AGO 2016

VISTO:

El Memorando N° 752-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 14 de Julio del 2016, Memorando N° 756-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 14 de Julio del 2016, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000218-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR., de fecha 14 de Julio del 2016, se APROBO, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA TUMBES TRAMO CUARTEL CHAMO CHUMBI-PUENTE TUMBES PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", con un valor referencial asciende a S/. 718,577.82 (SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 82/100 SOLES), el cual incluye Gastos Administrativos (3.00%), Gastos de Supervisión (5.00%), Costo de Expediente Técnico (5.00%), Liquidación (3%), plazo de ejecución de dicha actividad es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de Administración Directa, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Memorando N° 752-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 14 de Julio del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, comunica disposición al Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, con Registro CIP N° 154559, como Residente de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA TUMBES TRAMO CUARTEL CHAMO CHUMBI-PUENTE TUMBES PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES", cuya modalidad es por Administración Directa, por lo que solicita que se realice un trabajo con responsabilidad, eficiencia y esmero, con la finalidad de lograr las metas del expediente técnico.

Que, mediante Memorando N° 756-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 14 de Julio del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, comunica disposición al responsable de la oficina de Asuntos Legales, para que se proyecte el Acto Resolutivo de designación del Residente Ing. ALESSANDRO URBINA RAMIREZ, con Registro CIP N° 154559, de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA TUMBES TRAMO CUARTEL CHAMO CHUMBI-PUENTE TUMBES PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES".

Que, el inciso 7° del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., establece que: "La Entidad designara al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la Obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios, o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a los señalado precedente."



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000256-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 11 AGO 2016

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de la establecido en el **Inciso 7° del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.**, se Procede a Designar al Ing. **ALESSANDRO URBINA RAMIREZ**, con Registro CIP N° 154559, como Residente de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA TUMBES TRAMO CUARTEL CHAMO CHUMBI-PUENTE TUMBES PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES"**, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15, sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Ing. **ALESSANDRO URBINA RAMIREZ**, con registro CIP N° 154559, como Residente de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA AVENIDA TUMBES TRAMO CUARTEL CHAMO CHUMBI-PUENTE TUMBES PROVINCIA TUMBES-REGION TUMBES"**, a partir del 14 de Julio del 2016, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE**, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.  
**Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al Ing. **ALESSANDRO URBINA RAMIREZ**, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

Ing. **LEONARDO DAVILA SELVA**  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP N° 76903